

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-40-03-045-**2020-0002000**

Revisada la actuación se dispone,

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G. del P., se ACEPTA la renuncia del poder presentada por la apoderada de la parte ejecutante, esto es, la Dra. CATHERINNE CASTELLANOS SANABRIA.

2. Se le reconoce personería jurídica a GESTICOBANZAS S.A.S. como apoderada judicial de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido (fols. 116 a 118), quien por ahora actúa a través del abogado JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA.

3. Se requiere a la parte ejecutante para que acredite el diligenciamiento del oficio No. 541 de 18 de febrero de 2020, el cual fue retirado el 5 de marzo del mismo año (fol. 109).

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

18e64b1591d5d8f44cbd47597d9829a8af11470aef98b469175f526ec95fed69

Documento generado en 26/10/2020 10:58:56 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>